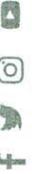




GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## ACTA No. 044-O-2023

### SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

Noviembre, 21 de 2023 *nc*





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

### ORDEN DEL DÍA N° 044-O-2023

**Fecha:** Martes, 21 de noviembre de 2023  
**Hora:** 09:30

1. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-23-109.3 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-23-109, en cuyo numeral 2 resuelve: "Declarar de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en el sector Quillán La Playa y según catastro municipal Quillan Playas El Quinche de la parroquia Izamba del cantón Ambato de propiedad de los señores Irazábal Morales Roberto Javier, Irazábal Morales Mirtha Carmina, inmueble afectado dentro de la ejecución del proyecto "NUEVA LINEA DE IMPULSIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE QUILLAN ALEMANIA" proyecto ejecutado por la EP- Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, (...)"
2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-23-120.3 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-23-120, en cuyo numeral 2 resuelve: "Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble y construcción ubicado según certificado de gravamen en el SECTOR HUACHI SAN FRANCISCO de la parroquia HUACHI CHICO antes, hoy HUACHI GRANDE, actualmente según catastro municipal ubicado en el PASAJE SIN NOMBRE Y CALLE PABLO MUÑOZ SANZ de la parroquia HUACHI GRANDE del cantón Ambato de propiedad de los señores BIMBOSA LANDA MARIA ROSARIO, MANOTOA INFANTE FRANCISCO, BIMBOSA LANDA JOSE MARCELO, BIMBOSA LANDA PAULO CESAR, inmueble que será afectado en el PASAJE SIN NOMBRE considerada dentro de la ejecución del proyecto "EXPROPIACIONES VIALES 2022" (...)"
3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-23-122.2 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-23-122, en cuyo numeral 2 resuelve: "Declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble ubicado en el sector La Compañía de la parroquia Juan B. Vela del cantón Ambato, de propiedad de los señores Fanny del Rosario Estrella Venegas y Carlos Anibal Medina arroba, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CHIBULEO" (...)"
4. Conocimiento sobre el contenido del oficio PS-23-3020 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 60722, presentada por el señor Freddy Israel Naranjo Naranjo, para la posterior transferencia de dominio del terreno de 5,00 m2 ubicado en la Segunda Sección, del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Vanessa Margarita Naranjo Torres.
5. Conocimiento sobre el contenido del oficio DF-23-1081 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de traspasos de crédito procesados del 23 de octubre al 09 de noviembre de 2023 debidamente autorizados.

Ambato, 17 de noviembre de 2023



Firmado electrónicamente por:  
DIANA GUADALUPE  
CAIZA TELENCHANA

Ing. Diana Caiza Telenchana  
**Alcaldesa de Ambato**

**NOTA:** Los documentos de soporte del presente Orden del Día, se remite a los correos institucionales y personales de los señores Concejales, en archivo digital, a través de ONEDRIVE.





## CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

### SESIÓN ORDINARIA

#### ACTA 044-O-2023

En la ciudad de Ambato, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, con el orden del día No O44-O-2023, a las nueve horas con treinta y ocho minutos, se instala la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia de la ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato.

La señora Secretaria Ad-hoc del Concejo Municipal, abogada Margarita Mayorga Lascano, procede a constatar el cuórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales

1. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
2. Ingeniero Gonzalo Callejas Herdoiza.
3. Abogada Sabina Lorena Gamboa Vargas.
4. Licenciado Carlos Hernán Ibarra Salazar.
5. Señor Luis Patricio Lozada Núñez.
6. Ingeniero Tobias Rumiñahui Lligalo Pacari.
7. Señor Luis Antonio Manobanda Pimbo.
8. Economista Telmo Diego Proaño Córdova.
9. Licenciada Sylvia Patricia Shaca Chalan.

No se encuentran al inicio de la sesión de Concejo Municipal los ediles Abogada María José López Cobo, Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova, Ingeniera Eliana Mercedes Rivera Herrera y Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

Por lo tanto, existe el cuórum pertinente; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato se entona el Himno de Ambato y Tungurahua.

\*Siendo las nueve horas con cuarenta minutos ingresan a la sesión las concejalas María José López y Anabell Pérez.

A continuación, toma la palabra la concejala Sandra Caiza y dice: *"Compañera Alcaldesa informarle pues usted sabe que nosotros somos la voz de la gente que no* 





*puede acceder a varias informaciones que lo requieren, he recibido la visita de un grupo de adultos mayores en la cual como ellos saben y conocen que Sandra Caiza realizó la ordenanza pues para este grupo de personas vulnerables en la cual ellos solicitan por favor que se dé respuesta a las peticiones que ya lo han venido realizando en días anteriores, del tema de pago de predios que no se está considerando de acuerdo a lo que estipula la ley del pago del 50%; y también estimada Alcaldesa recordar que aquí en el seno del Concejo también ya lo hicimos o hizo un pedido por parte de un compañero concejal y tengo entendido que aún no nos ha llegado esa información, no sé si es que en este orden del día podríamos por favor tratar sobre este tema qué estrategias se está aplicando, de pronto se está haciendo alguna alianza estratégica con el Registro Civil o cómo es lo que se está procediendo pues para que las personas adultas mayores no tengan que salir afectados por este tema, eso estimada compañera Alcaldesa, caso contrario solicitaría por favor si es que se requiere informes o algo pues para la próxima sesión sea tratado este tema de la petición de los compañeros adultos mayores, muchas gracias compañera Presidenta”.*

\*Siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos ingresa a la sesión el concejal Alex Valladares.

Interviene la concejala María José López manifestando: *“Señora Alcaldesa creo que es pertinente el solicitar que el tema de las Comisiones Generales sea tratado con una mayor responsabilidad dentro de la parte administrativa, refiriéndonos a que los ciudadanos están solicitando en el tiempo que manda la ordenanza, sin embargo no se está colocando como parte del orden del día. Yo tengo en mis manos una solicitud realizada por el doctor Iván Salazar Velasco, Rector y Procurador de la Unidad Educativa León Becerra para ser recibido en Comisión General el día de hoy, solicitud que ha ingresado el día 16 de noviembre, es decir cumple con la ordenanza, por lo cual mociono que se incluya como primer punto del orden del día de esta sesión de Concejo, hasta ahí mi intervención gracias”.*

La señora Alcaldesa solicita que se tome votación.

La señora Secretaria Ad-hoc menciona que existe la moción que cuenta con el respaldo correspondiente y procede a tomar votación ordinaria y proclama el resultado: *“Tenemos el voto de los 12 señores concejales, la ausencia de la ingeniera Eliana Rivera, y el voto a favor de la señora Alcaldesa ingeniera Diana Caiza, por lo tanto se incluye como primer punto la Comisión General para que sea recibido el licenciado Iván Salazar, Rector de la Unidad Educativa León Becerra”.*

Miembros del Concejo Municipal		A favor	En contra	En blanco	Ausente
1	Ing. Caiza Toalombo Sandra Patricia	x			
2	Ing. Callejas Herdoiza Gonzalo	x			
3	Abg. Gamboa Vargas Sabina Lorena	x			
4	Lic. Ibarra Salazar Carlos Hernán	x			
5	Abg. López Cobo María José	x			





6	Sr. Lozada Núñez Luis Patricio	x			
7	Ing. Lligalo Pacari Tobías Rumiñahui	x			
8	Sr. Manobanda Pimbo Luis Antonio	x			
9	Dra. Pérez Córdova Sandra Anabell	x			
10	Eco. Proaño Córdova Telmo Diego	x			
11	Ing. Rivera Herrera Eliana Mercedes				x
12	Lic. Shaca Chalan Sylvia Patricia	x			
13	Abg. Valladares Cevallos Alex Francisco	x			
14	Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana (Alcaldesa)	x			
<b>Total</b>		<b>13</b>			<b>1</b>

A continuación, la señora Secretaria Ad-hoc procede a tomar votación ordinaria para la aprobación del Orden del día No 044-O-2023 con la inclusión de la Comisión General para que sea recibido el licenciado Iván Salazar, Rector de la Unidad Educativa León Becerra como primer punto y proclama el resultado: *“Con el voto de los 12 señores concejales, la ausencia de la ingeniera Eliana Rivera, y el voto a favor de la ingeniera Diana Caiza Alcaldesa del cantón Ambato, se aprueba el orden del día con la inclusión del primer punto que es la Comisión General”*.

Miembros del Concejo Municipal		A favor	En contra	En blanco	Ausente
1	Ing. Caiza Toalombo Sandra Patricia	x			
2	Ing. Callejas Herdoiza Gonzalo	x			
3	Abg. Gamboa Vargas Sabina Lorena	x			
4	Lic. Ibarra Salazar Carlos Hernán	x			
5	Abg. López Cobo María José	x			
6	Sr. Lozada Núñez Luis Patricio	x			
7	Ing. Lligalo Pacari Tobías Rumiñahui	x			
8	Sr. Manobanda Pimbo Luis Antonio	x			
9	Dra. Pérez Córdova Sandra Anabell	x			
10	Eco. Proaño Córdova Telmo Diego	x			
11	Ing. Rivera Herrera Eliana Mercedes				x
12	Lic. Shaca Chalan Sylvia Patricia	x			
13	Abg. Valladares Cevallos Alex Francisco	x			
14	Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana (Alcaldesa)	x			
<b>Total</b>		<b>13</b>			<b>1</b>

**1. Comisión General se recibe al Licenciado Iván Salazar, Rector de la Unidad Educativa León Becerra. (Punto Incorporado)**

Antes de iniciar con la Comisión General la señorita concejala María José López entrega una copia del oficio para que se proceda a dar lectura por la Secretaría.

Con la autorización de la Presidenta la señora Secretaria Ad-hoc procede a dar lectura del oficio UE-LB-R-010-2023.





En este momento la concejala María José López solicita que se trasmita la Comisión General.

\*Siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos ingresa a la sesión la concejala Eliana Rivera.

Ante este pedido la señora Alcaldesa solicita a comunicación que transmita la intervención.

\*Siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos abandona la sesión la concejala Sabina Gamboa.

Primeramente, interviene el estudiante Nicolás Andrade, Presidente del Consejo Estudiantil de la Unidad Educativa León Becerra, solicitando que se permita continuar con la construcción de la escuela y se suprima las multas impuestas. Posteriormente interviene la abogada Geovanna Alexandra Hoyos, Presidenta del Comité Central de Padres de Familia quien solicita que no se demuela la construcción de la escuela, que no se suprima la multa sino más bien que se reduzca, además informa que todos los padres de familia apoyan al señor rector; y finalmente interviene el doctor Iván Salazar, rector de la Unidad Educativa León Becerra, informando que existen algunos errores en los informes, que se revise y se haga un seguimiento exhaustivo, que se revea la decisión de ratificar la multas impuesta, solicitando concretamente que se les permita culminar con la construcción de la Unidad Educativa León Becerra ubicada en el sector de Santa Marianita, vía Tisaleo.

Hace uso de la palabra la concejala María José López manifestando: *“Gracias señora Alcaldesa, al doctor Salazar y a quienes han intervenido en la Comisión General primeramente, indicar que el compromiso de las comisiones que ha mencionado, como la de Uso de Suelo, perdón que es la que presido se mantiene firme, sobre todo en el hecho de que nosotros debemos hacer y haremos hasta lo que la ley nos permita y en eso hemos sido muy claros con el doctor Salazar. Lamentablemente hace varios días se dijo aquí que esto ya estaba en manos de la Comisión recién con fecha 17 de noviembre, es decir el día viernes, a las 15h48 ingresa el Proyecto de Adecuación de Aprobación de la Normativa para la Aplicación del PUGS Ambato 2033 a la Comisión. Primeramente, se hará un trabajo conjunto con la Comisión de Ordenamiento Territorial que la preside el ingeniero Rumiñahui Lligalo, no va a ser un trabajo aislado. En segundo lugar, sí me preocupan los términos que se están utilizando ya que la adecuación se está manejando como un instrumento adicional cuando todos sabemos que la única forma de reformar el PUGS es mediante la actualización que debe presentar la administración, en ese sentido, existen Disposiciones Derogatorias en este proyecto para los artículos 47, 88, numeral 4 del artículo 98, 154, 189 y Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera, Quinta y Décimo Sexta de la Ordenanza de Aprobación de la Normativa para la Aplicación del PUGS Ambato 2033, en ese sentido analizaremos si es factible o no el proyecto además de que al menos en el expediente que tengo en mis manos, no consta lo que se nos había dicho por parte de los funcionarios municipales que se tendría también un pronunciamiento de la*





*Superintendencia de Ordenamiento Territorial, en ese marco creo que es necesario que se diga a los funcionarios que no generen expectativas en los ciudadanos como un instrumento que va a entrar en análisis y sobre todo creo que algo de verdad ha estado en lo que le han dicho al doctor Salazar, en que esto se solucionará con la actualización o la reforma del PUGS y del PDOT antes no podemos asegurar aquello mientras no se trate de todas las comisiones y se cuente con todos los criterios técnicos y de los organismos correspondientes. Por eso la Comisión se activará en esta misma semana y creo que es indispensable señalar que los ciudadanos deben estar conscientes de que esta reforma debe estar aprobada máximo hasta mayo del próximo año, en donde tengamos una actualización que, de una u otra manera vaya a aliviar las preocupaciones y también en este momento la problemática que tiene la ciudadanía de Ambato por este mal realizado PUGS 2033, hasta en mi intervención”.*

*La señora Alcaldesa menciona: “Precisamente eso es lo que necesitamos de la Comisión señorita concejala el análisis y la pertinencia o no sobre el proyecto que hemos enviado, nosotros ya hemos realizado la iniciativa, hemos presentado los documentos conforme a derecho y por supuesto la Comisión es la que corresponde a realizar el análisis y precisamente escuchar a los doctores y a la ciudadanía. Por otro lado, doctor Iván Salazar, de la Unidad Educativa León Becerra, si bien es cierto desde el primer momento siempre hemos abierto las puertas no solamente a su persona, sino a toda la ciudadanía y también quiero mencionar que esta administración siempre actuará conforme a derecho, conforme a lo que la norma, las leyes permiten no podemos de pronto pensar en que se pueda realizar un proceso en el que no estemos acatados a las disposiciones y a las normas legales vigentes. Allí también quiero mencionar un tema importante y es que sí nos gustaría un poco también que se nos clarifique porque usted dentro de su intervención ha mencionado que algunas personas le han ofrecido muchas cosas, se ha mentido, entonces creo que esta administración ha sido muy sincera en decir lo que precisamente la concejala acaba de mencionar que estos problemas que usted y cientos y miles de ciudadanos Ambateños tienen, lo vamos a resolver a través de la actualización en este caso del Plan de Uso y Gestión de Suelo que insisto ya hemos iniciado con el primer paso que la norma permite la adecuación, que son términos diferentes a la actualización que se requiere, que es un complemento integral, bueno eso técnicamente ya lo sabrán discutir dentro de la Comisión”.*

*Toma la palabra el concejal Diego Proaño y manifiesta lo siguiente: “Bueno con mucha pena realmente que una institución emblemática, icónica, prestigiosa como siempre ha sido el Instituto León Becerra esté pasando por esta situación, ojalá que el tema del PUGS no sea la panacea que venga a solucionar todos los problemas, tal como está pasando con el tema del Plan Maestro de Movilidad donde se piensa que eso va a solucionar todo, realmente que no, no se dé esa situación, también comparto que no se generen expectativas que no se van a dar. Quería preguntarle señor rector de la institución: ¿Cuál es el monto de la inversión que ustedes tienen ahí hecho, y que en este momento está precisamente en observación, en litigio? ¿Y cuál es el número de*





estudiantes, personal docente y administrativo que por esta situación saldría a perjudicar? muchas gracias”.

A continuación, interviene el concejal Gonzalo Callejas manifestando: “En el mismo tenor que menciona el distinguido caballero de la unidad educativa, tengo entendido que responde a unas multas que se tienen que cobrar, y decía la señorita que busquemos una forma de financiar, un plan de pago, que sí lo contempla la ley, en ese mismo tenor y en aplicación del artículo 507 y 508 del COOTAD, tenemos entendido que hay un examen de Contraloría en el sentido de que desde el año 2017 o 2018 en la anterior administración no se cobraron los valores referentes a los impuestos a los inmuebles no identificados, hemos tenido muchas llamadas en función de exhortar porque eso le compete única y exclusivamente a la señora Alcaldesa, exhortar a que se haga un análisis para ver la posibilidad, si es que así los asesores legales correspondientes lo ven, de que exista un mayor plazo de pago, hay 23.000 usuarios afectados en este caso por las cobranzas que desde el 2018 nos hicieron, y concomitante y por eso digo en el mismo tenor de lo que menciona el caballero de la entidad educativa, ver esa posibilidad porque ustedes saben que la situación económica es verdaderamente no adecuada y hoy por hoy lo que requerimos es un poco de aliciente para ayudar, para apoyar a la ciudadanía a que creemos algo de valor, hasta ahí mi intervención gracias señora Alcaldesa”.

Toma la palabra el concejal Carlos Ibarra mencionando: “Hemos escuchado con bastante atención el pronunciamiento del señor rector de la Unidad Educativa León Becerra, de conversaciones anteriores y en alguna exposición que realizó días atrás quedó algo flotando, que había ofrecido o habían solicitado algún tipo de coima para que la construcción avanzara y se dieran o no se dieran los informes correspondientes, eso no puede quedar flotando, eso tiene que decirse y si tienen que caer cabezas, pues que rueden las cabezas en función de rescatar la honorabilidad de la institución municipal. De manera que comedidamente más bien, solicitaría al señor rector fue cierto, no fue cierto, fueron de aquí inspectores y quisieron quedar ciegos a través de insinuaciones no muy morales para proceder a dar los permisos o permisos falsos, sería bueno que se aclare. Y en lo otro, dentro de lo que más permita la sensibilidad social en función de educación hay que defenderla se clausuren las cantinas, que se clausuren, pues, pero no se closure o no se permitan cerrar unidades educativas, hasta ahí mi intervención”.

Hace uso de la palabra la concejala Eliana Rivera manifestando: “Con mucha pena he logrado entender la preocupación de esta noble institución y señora Alcaldesa aquí hay que poner mano firme, no solamente esta institución está con este mismo problema de las coimas, el día de ayer tuve dos reuniones con ciudadanos de algunos restaurantes prestigiosos de aquí de la ciudad que de la misma manera los técnicos que salen a las inspecciones están dándoles trabas simplemente con el objetivo de sacar dinero, señora Alcaldesa hay que poner mano firme con cada uno de estos





*llamados técnicos que salen a las inspecciones solamente a ponerle trabas al ciudadano para que puedan darles coimas, ahí en ese mismo tenor señora Alcaldesa si tiene que caer, que caigan los que tengan que caer; pero ponga mano firme en esto ya que los ciudadanos están muy molestos de los técnicos que salen a territorio simplemente a hacerse su agosto ahora ya en diciembre, hasta ahí mi intervención”.*

La señora Alcaldesa indica: *“Bueno, son palabras mayores las que en este momento estamos escuchando y que es importante obviamente que nos den a conocer los nombres de los técnicos o funcionarios municipales quienes se aprovechan de los espacios públicos para poder desarrollar estos temas que ustedes nos están mencionando, nos gustaría insisto que nos den nombres, direcciones quienes están realizando este tipo de involucramientos que esta administración no va a tolerar y con eso hemos dicho con firmeza, pero para poder volar cabezas como ustedes bien lo acaban de mencionar, aquí necesitamos nombres y apellidos”.*

A continuación, toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y dice: *“Sí, conocemos la temática a profundidad los compañeros de la Unidad Educativa León Becerra, sabemos que está en un territorio rural de la parroquia de Santa Rosa bueno se ha escuchado de que la administración anterior les dio el permiso, pero usted me había ratificado de que no era así, que no tenían permiso. Más bien, yo quisiera consultar: ¿Cómo así ustedes empezaron a hacer la construcción sin tener el permiso correspondiente? Me gustaría saber si es que no sé alguna persona, algún técnico dijo construya nomás, después arreglamos, no sé qué es lo que pasó”.*

Interviene el doctor Iván Salazar respondiendo: *“En el mismo orden y muy respetuosamente voy a dar contestación a sus interrogantes, en primer lugar la interrogante de la señora Alcaldesa, cuando mencionaba que en mi anterior intervención hablé de mentiras, una muy obvia, muy evidente hace un par de meses me dijeron que ya el pedido, la solicitud había llegado al PUGS, a la Comisión del PUGS, cuando en realidad esta solicitud, este escrito lo han hecho llegar el día viernes a las tres de la tarde como lo mencionó la abogada María José López, entonces en dos meses me han mentado, no sé con qué intención, más allá de aquello siempre han sido un sin número de pretextos o excusas si no son mentiras cuando me acerqué el día jueves a dejar el escrito, la solicitud para esta Comisión, no me la quisieron recibir, no me la quisieron recibir, el guardia dijo es muy fácil, escríbalo, redáctelo en una hoja, en una especie valorada y entrega en ventanilla 9 en atención al cliente arriba, en la edificación de la explanada así lo hice el guardia estuvo mejor informado. Cuando me acerqué, no me quisieron recibir, me mandaron a la ventanilla 4, a la 3, a la 5, luego a la 1 el señor que estaba en la 1 hizo una llamada telefónica, luego a la ventanilla 9 me acerqué y dije después de más de 20, 30 minutos, le digo, ¿hay algún inconveniente? Y la señorita de la ventanilla 9 me dice es que no le puedo recibir porque no dice nada usted en el oficio, cuando lo acabaron de leer por Secretaría y está muy explícito. Y la señorita me dijo, no dice nada, dice ¿comisión general de qué? Digo, léalo por favor”*





*dice, no sé después de media hora en el municipio, no sé con qué fin, entonces le digo, sabe que tengo el auspicio, si cabe el término, pero así lo mencioné digo de varios concejales en la municipalidad y esta copia se va para ellos en ese momento dijeron ah bueno si es así y me recetaron el documento, luego de ello”.*

*\*Siendo las diez horas con doce minutos abandona la sesión la concejala María José López.*

*La señora Alcaldesa menciona: “Perdón que le interrumpa, por favor, dígame los nombres o de cuál ventanilla específicamente porque usted nos está aseverando algunos temas y esto obviamente tiene que quedar en actas”.*

*El doctor Iván Salazar contesta: “Ventanilla 9, ventanilla 4, ventanilla 1 y la señorita de información, no sé los nombres”.*

*La señora Alcaldesa pregunta: ¿Quién no le quiso recibir? ¿Cuál de todas las ventanillas?*

*El doctor Iván Salazar responde: “Ninguna de ellas, la señorita de la ventanilla 9 cuestionó el oficio para qué, si no estaba claro ¿Qué quiere? ¿Comisión General de qué? Digo, perdón señorita lea, le puse hasta fecha y al mencionar a las señores concejales, ahí sí me aceptó y será otro misterio el día lunes, eso fue el jueves, yo esperaba una respuesta vía telefónica o vía email porque así lo puse en el oficio, recibo una llamada no recuerdo el nombre del joven en donde me saca una cita con el Director de Planificación arquitecto Molina, a las doce del día de lunes, en donde se me informa que ya esta solicitud se hizo llegar a la Comisión del PUGS, misteriosamente el día viernes no fue antes cuando él ya me dijo hace tiempo, mismo ya enviamos, hace más de dos meses si eso no es una mentira, entonces creo no sé estoy equivocado o vivo un mundo paralelo. En todo caso, recién le llamé a la abogada María José López y desconocía tuve que enviarle el recibido para que ella constatará el que se envió del oficio en todo caso son un sinnúmero de cosas que procuraban más bien que yo no intervenga hoy, que no venga, que usted va no sé para qué va, si ya depende de la Comisión del PUGS un poquito a eso me refería. Rápidamente quiero mencionar o aclarar la pregunta del economista Proaño, del señor concejal Proaño, en donde me interrogó en el sentido de que el monto de la inversión, desconozco es mucho dinero, exactamente no puedo darle la cifra, es mucho lo que está invertido en el caso de la construcción vendí una propiedad y accedí a varios créditos bancarios para poder iniciar la construcción, hace un par de años la institución contaba con más de 300 alumnos, ahora tenemos menos de 100 y cada vez va para menos. ¿Por qué? Porque como no tenemos la edificación, los papitos necesitan la comodidad para sus hijos como yo y cualquiera hay que entenderles estamos en una locación donde no brinda las comodidades siquiera elementales para nuestro funcionamiento como institución educativa, el cuerpo docente más de 20 maestros y entiendo que más de 20 familias, a quienes se les genera trabajo. Para responder a la interrogante del doctor Callejas,*





*el señor concejal Callejas, mencionaba bueno de hecho si quisiéramos que la multa no sea onerosa, pero si existe un cálculo para la multa, lo que quisiéramos es que se haga bien el cálculo porque \$51.000 no representa ni el 25%, quisiera que se haga un otro cálculo y sobre todo es cierto que se no brinde la posibilidad de pagarlo de una manera, no sé si en cuotas porque es imposible en este momento acceder a una multa así, estamos conscientes de que infringimos la norma, pero que la sanción no sea onerosa y que no existe el derrocamiento ese es nuestro pedido, y reitero lo que dije en mi intervención, cuando hay voluntad hay un camino señora Alcaldesa necesitamos que nos ayude con eso porque mientras más pasa el tiempo la institución está en agonía y existe la posibilidad está latente de que tengamos que cerrar la institución por esta situación. Quisiera responder finalmente la interrogante del ingeniero Ibarra si me permite treinta segundos”.*

\*Siendo las diez horas con catorce minutos ingresa a la sesión la concejala María José López.

La señora Alcaldesa nuevamente pregunta: “¿Tuvo o no el permiso correspondiente su Unidad Educativa para la construcción? Fue la pregunta que le hizo la pregunta el concejal Rumiñahui Lligalo”.

\*Siendo las diez horas con quince minutos abandona la sesión la concejala Sandra Caiza.

El doctor Iván Salazar responde: “Primero quiero contestar del ingeniero Ibarra si me lo permite en relación a las coimas yo les pido encarecidamente revisen los procesos tal vez no es solo el mío, revisen los procesos y ustedes van a ir viendo inconsistencias, inconsistencias en el sentido de los informes técnicos ¿Cómo un informe técnico lo elabora una persona que ya no estaba encargada, no tenía la competencia en ese sector? porque tengo entendido que cada seis meses les van rotando a los inspectores cómo un inspector que no tenía la designación para trabajar pasado el mes de julio, porque tienen que desde enero a julio están designados a un sector y de agosto a diciembre en otro sector? ¿Cómo emite un informe un inspector que ya está en otro sector? Lo emite en septiembre, revisen los procedimientos, revisen los procesos y ahí van a encontrar las inconsistencias y por supuesto los nombres. En relación a la pregunta del doctora Rivera bueno ya lo habíamos mencionado en intervenciones anteriores en donde en la administración anterior donde la señora Alcaldesa en reemplazo de aquel entonces me parece que la señora Llerena ella encargó al Ministerio de Agricultura para entregó la competencia al Ministerio de Agricultura hay una confesión en ello y ellos nos autorizaron mas allá considerar que ingresamos el proyecto al municipio de Ambato y nunca lo han leído ni siquiera lo han leído hubo ofrecimiento de la Reforma del PUGS en aquel entonces, todos los señores concejales nos apoyaron sin embargo jamás hubo la voluntad política y menos aún la decisión en la intervención anterior hace quince días tuvieron la gentileza de recibirme, mencioné la forma en la que nosotros tuvimos que desalojar el bien de Miraflores y la premura del tiempo para trasladarnos a otra institución, sino se hubiese infringido la norma, no estuviéramos aquí señora Alcaldesa. Yo quisiera que no tratemos de buscar culpables, N





*sino se hubiese infringido la norma, estuviéramos ya concluyendo la construcción. Ahora, nuestra solicitud, nuestro pedido encarecido es que se considere por ser una institución educativa y haber estado incluida en el 2022 en el Plan de Ordenamiento Territorial del 2022, en el artículo 9, en donde en varios ítems, en varios literales, menciona las excepcionalidades para la construcción, sean instituciones educativas, sean hospitales y centros que promuevan el bienestar de la sociedad, lo dice claramente y eso lo mencionamos desde hace dos años, quisiera para finalizar mi intervención, solicitar que se prevea la situación con esa excepcionalidad. Ciertamente es que la abogada María José López menciona que no se puede ir en contra de la norma quiero mencionar tal vez unos diez ejemplos en la ciudad que han infringido la norma creo que no tengo el tiempo el señor concejal Callejas mencionó hay multas establecidas desde el 2018 como lo mencionaba desde años anteriores, que no se han ejecutado, que no se han cobrado yo quiero que se ejecute la multa, pero que no sea una onerosa y sobre todo que se nos permita continuar con la construcción señora Alcaldesa, señores ediles, muchas gracias”.*

\*Siendo las diez horas con dieciséis minutos ingresa a la sesión la concejala Sandra Caiza.

La señora Alcaldesa manifiesta que: *“Quisiera mencionar la intervención del concejal Gonzalo Callejas había mencionado sobre el tema de los lotes no edificados precisamente esa información la haremos llegar en esta semana a los señores concejales para que tengan conocimiento”.*

Interviene la concejala Anabell Pérez mencionando: *“Yo creo que es importante señora Alcaldesa que se considere todo lo expuesto por parte del doctor, es necesario fortalecer la educación en nuestro cantón, si bien es cierto no es competencia nuestra, también es cierto que se tienen que generar las facilidades pertinentes para que el ámbito educativo pueda sin duda desarrollarse sin ningún problema, lógicamente estos errores que mucho de los ciudadanos comenten es porque no existe la información adecuada por parte de la municipalidad en este caso, no lo menciono sólo en este momento sino anteriormente en donde una cosa le dicen, luego vaya, otro funcionario le dice otra cosa, es decir en lugar de clarificar las consultas que tienen los ciudadanos lo que generan más bien es generar confusiones y además en este caso hace que lógicamente también cometan errores que luego tienen que estar solicitando como en este caso la parte del doctor y que no es un solo ciudadano hay muchos ciudadanos que piden las soluciones, creo que es necesario que la municipalidad sea un ente facilitador de solucionar los problemas señora Alcaldesa. Por otro lado, también se ha mencionado que se revisen los informes me gustaría doctor que se nos entregue no se si a todos los concejales al menos en mi caso todo su expediente y de la misma forma señora Alcaldesa el expediente que reposa en la municipalidad porque no es la primera vez en donde mencionan de que existen inspectores que salen lógicamente hacer supuestamente las inspecciones pero le generan complicaciones a los ciudadanos y eso lógicamente es a vos populus señora Alcaldesa no es necesario solicitar creo yo, solicitar*





a los ciudadanos la denuncia creo que los ciudadanos en este momento están siendo valientes al venir y presentarse en este seno de Concejo Municipal y dar a conocer sus problemas que también es importante que se lo determine en un documento pero también la responsabilidad de la investigación corresponde en este tema a usted y su equipo de trabajo porque como dice el dicho si el río suena es porque piedras traen. Y ya varios ciudadanos han venido mencionando que existen servidores municipales, algunos lógicamente, porque yo creo que dentro de la municipalidad existen servidores públicos honestos, pero lógicamente existirá uno que otro que quiera hacer quedar mal dentro de este ámbito se realicen las investigaciones pertinentes, no solamente de esta área de planificación, sino de otras instancias. Por lo tanto, señora Alcaldesa solicitarle luego le haría por escrito el expediente para poder hacer el análisis de fiscalización que nos corresponde como concejales, lógicamente y de esa forma poder determinar en dónde mismo estuvo el problema y, lógicamente también verificar cuál podría ser la solución, porque los ciudadanos requieren soluciones, los tiempos se los determinarán entiendo ya en la comisión que la compañera María José ha mencionado va a activarse y lógicamente para ello también se realizará un análisis de este particular, toda vez de que como ustedes conocen, este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo ha sido una herencia que lógicamente en ese momento no sabían que estaban aprobando y que ahora el problema se está agudizando, porque no permiten que en el ámbito de la construcción mejore, no permiten el tema educativo también que surja, y otras áreas que requieren a ese impulso dentro del desarrollo, es necesario tratarlo de manera urgente señora Alcaldesa a fin de que se puedan tomar en consideración las normativas y reformarlas a fin de que los ciudadanos puedan realmente realizar los procesos que legalmente les correspondan y de forma oportuna”.

El arquitecto Vladimir Rosero, Director de Planificación manifiesta: “Bueno como se conoce, como es conocido por todos los que conformamos el gobierno municipal, nosotros como empleados públicos tenemos que acogernos a la normativa porque así lo manda la ley, en administración pública sólo se puede hacer lo que manda expresamente la ley, lo que no está expresamente indicado no se puede ejecutar, está prohibido. En este caso esta Unidad Educativa realizó una construcción de tres pisos de altura con más de 2.300m<sup>2</sup> de construcción, cada piso tiene 703m<sup>2</sup> de construcción, es decir que en términos reales contravino toda la normativa municipal porque ahí solo se podría construir dos pisos de altura. Entonces, la solución que se tiene que dar es digamos con apego a derecho, no se puede hacer por fuera del derecho y eso significa que no encontramos mecanismos legales, legítimos para poder solucionar un tema de carácter aislado, si bien es cierto aquí se ha mencionado la actualización del PUGS, el PUGS tiene que dar soluciones a problemas universales. ¿Qué me refiero? A problemáticas que estén en conjunto, equipamientos que podamos poder mejorar las condiciones de edificabilidad, pero no podemos hacer intervenciones específicas tratando de solucionar un problema específico, sino a problemáticas generales, hasta ahí mi intervención señora Presidenta”.





Interviene el arquitecto Víctor Molina, Director de Gestión de Suelo manifestando: *“Sobre el tema del señor Iván, yo desde que inicié en la Dirección de Gestión del Suelo me reuní con el señor Iván, revisamos la problemática que él tenía, básicamente tiene tres problemas fundamentales. El número de pisos porque en la zona sólo se permite dos pisos con cubierta inclinada y él tiene una construcción de tres pisos. El tema del coeficiente de ocupación del suelo, que obviamente está incrementado a más del 30% cuando una zona es del 10%. Y también el tema del uso, porque en esa zona no se permite el tema educativo, todas estas tres cuestiones las hemos recogido en el documento que hemos trabajado durante estos meses y que ya está en la Comisión de Uso del Suelo entonces yo justamente el día de ayer me reuní con el señor Iván, le expliqué cómo está el proceso, le expliqué que está tomado en cuenta las observaciones para poderle dar una solución a los casos de esa zona y eso ya está planteado señora Alcaldesa, en la reforma del artículo 88 del PUGS y eso está enviado ya a la Comisión de Uso del Suelo, ahora lo que esperamos desde el apoyo de los señores concejales para poder aprobar esta adecuación que va a permitir dar solución a mucha gente que está con muchísimos problemas reformando ocho artículos fundamentales que nos va a poder dar una viabilidad hasta que esté la actualización completa, eso es todo señora Alcaldesa muchas gracias”.*

La señora Alcaldesa manifiesta: *“Queremos mencionarle para finalizar de que esta administración desde el primer día ha mencionado de que no tolerará la corrupción, es por ello importante de que si algún ciudadano está siendo afectado por algún funcionario municipal, mal funcionario municipal rescatando a los buenos funcionarios municipales por supuesto y hay que reconocer aquello, nos den a conocer no solamente el tema de decir de que hay corrupción, pero necesitamos, insisto, los nombres de las personas o quienes están realizando este tipo de actos que no van a ser bien vistos, sino más bien van a realizar el acto normativo que corresponda. Igualmente voy a solicitar un informe detallado sobre el que ha mencionado a fin de que Talento Humano y el área de administrativo pueda tomar acciones inmediatas, pero me queda una duda, mi estimado doctor es que en su intervención ha mencionado un tema importante que no quisiera que se pase en este sentido usted ha dicho invertir en la educación es pérdida menciona usted. Realmente creo que la inversión en educación es algo prioritario y es algo fundamental y que obviamente también es importante reconocer que el Concejo Municipal, todos quienes conformamos este Concejo Municipal, estamos de acuerdo y apoyando a la educación a pesar de no ser nuestra competencia estamos próximos a realizar un convenio que nos permita apoyar y fortalecer precisamente la educación que tanto requieren nuestros niños, jóvenes y adolescentes, en ese sentido realmente creo que no estaría de acuerdo con el tema que usted había mencionado y además de que hay que decir lamentablemente no se presentó los documentos que obviamente hayan facilitado a la construcción de la unidad educativa, usted en su intervención ha aceptado precisamente que no han cumplido con la normativa. Entonces creo que para nosotros también como administración municipal y este Pleno del Concejo Municipal está consciente de este*





*particular, pero además pedimos de que ustedes también tomen conciencia y la ciudadanía que deben de cumplir todas las normas que tiene y rige el cantón de Ambato y que obviamente una vez que se cumpla con aquella normativa, la municipalidad, quienes conformamos la administración pública, tendremos que apoyar obviamente pero en este sentido yo creo que es importante mencionarles de que por más que exista la voluntad política de apoyar, hay normas que cumplir y siempre nuestra actuación va a ser conforme al derecho. En ese sentido yo quisiera manifestarles de que siempre ha existido las puertas abiertas desde las direcciones que han mencionado que precisamente justo el día de ayer han realizado una reunión con su persona y exponer lo que en este momento ya se está conociendo, entonces con eso le agradecemos la participación del doctor Iván Salazar en su intervención dentro de la Comisión General que ha sido solicitada por la concejala María José López”.*

2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-23-109.3 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-23-109, en cuyo numeral 2 resuelve: “Declarar de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en el sector Quillán La Playa y según catastro municipal Quillan Playas El Quinche de la parroquia Izamba del cantón Ambato de propiedad de los señores Irazábal Morales Roberto Javier, Irazábal Morales Mirtha Carmina, inmueble afectado dentro de la ejecución del proyecto “NUEVA LINEA DE IMPULSIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE QUILLAN ALEMANIA” proyecto ejecutado por la EP- Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato.

La señora Alcaldesa pone en conocimiento de los señores concejales.

Toma la palabra la concejala María José López manifestando: “Gracias señora Alcaldesa, primeramente lamentar que no se esté transmitiendo en vivo no sé yo pregunté a comunicación si es que se estaba transmitiendo o no la parte de la Comisión General reviso la página y no se está transmitiendo, es una pena de que temas tan importantes la ciudadanía no puede estarlos escuchando yo quisiera que también luego se genere un reporte del porque se dejó de transmitir en vivo y quisiera que me lo hagan llegar hasta mi despacho. Ya del punto que estamos en análisis señora Alcaldesa primeramente quisiera consultar si es que se va a seguir ejecutando las expropiaciones del proyecto ya que esto corresponde a la nueva línea de impulsión sistema de agua potable Quillán Alemania, entiendo que es un proyecto que está en investigación, está por no sé si continuarse o quizá paralizarse etcétera entonces yo quisiera saber si es que va a continuarse también las expropiaciones siendo un proyecto que está en investigación y que por la administración ha sido enviado y también por este Concejo Municipal a los organismos de control. En segundo lugar señora Alcaldesa yo si quisiera consultar aquí cuál es la naturaleza jurídica de la siguiente frase en a lo largo de esta expropiación se hace constar la frase venta por expropiación realmente no conozco yo que exista en la naturaleza jurídica una venta por expropiación, lo que





*se realiza es una expropiación que la naturaleza es que la administración pública declara de utilidad pública el inmueble y proviene el proceso de expropiación más o menos una venta en la que acuerden cantidades en lo que esté de acuerdo el propietario etcétera y este error de la venta nace desde el certificado de gravámenes en donde nos dice en la página número 15 de este expediente dice venta por expropiación número 4622020 un lote de 181.20m2 a favor de EP-EMAPA-A realmente creo que desde lo que es en este caso el Registro de la Propiedad está confundiendo la terminología y si creería que es correspondiente a este seno del Concejo Municipal pronunciarse también en este aspecto, el observar y el sobre los términos jurídicos que no existen, hasta ahí mi intervención gracias”.*

Interviene el abogado Lenin Guanoquiza, Jefe de Expropiaciones y responde: *“En efecto nosotros como bien lo he ratificado anteriormente nosotros como entes ejecutores, nosotros nos basamos desde los habilitantes de tanto de todas las direcciones para poder declarar de utilidad pública, en este caso en efecto existe una venta por expropiación del año 2020 lo cual el Registro de la Propiedad podrá sustentar en base a sus competencias, me permito señora Alcaldesa”.*

Interviene el abogado Diego Fonseca, Asesor Registral y contesta: *“Respecto del certificado de gravamen, si bien es cierto el Registro da publicidad de los actos y contratos que se inscribe, entonces bien en relación a la pregunta de la señorita concejala, si existe una venta por expropiación, ese acto no podríamos nosotros corregirlo porque así está estipulado en las actas registrales, entonces si existe la terminología compra-venta por expropiación, actualmente se las está protocolizando y se les está inscribiendo las expropiaciones, pero anteriormente se las manejaba así compra-venta por expropiación, entonces rectificar la terminología en cuanto al certificado de gravamen nosotros no lo podemos hacer porque así está el acto inscrito, entonces la ley no nos faculta a modificar las actas, salvo algún error u omisión que sea interno del registro y corroborable con la escritura”.*

Toma la palabra la concejala María José López mencionando: *“Agradezco las respuestas de la parte técnica, sin embargo como abogados yo quisiera consultar a la Procuraduría Síndica si es que existen o no las ventas por expropiación, para que se pueda extender un informe a EMAPA en caso de que no existan las mismas, o yo esté equivocada”.*

La señora Alcaldesa solicita a Procuraduría Síndica absuelva la inquietud.

El abogado Limber Torres, Procurador Síndico manifiesta: *“A ver, el procedimiento de expropiación estamos claros que constituye emitir la resolución administrativa correspondiente de declaratoria de utilidad pública se llega, se hace el procedimiento correspondiente en caso de no llegar a un acuerdo se hace la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata. Tenemos un vacío respecto a este procedimiento*





porque ya no existe juicio de expropiación con el Código Orgánico General de Procesos y la Ley de Contratación Pública se eliminó el juicio de expropiación, y ahí tenemos un inconveniente jurídico respecto a las transferencias. Cuando se hacía la expropiación y no se llegaba a un acuerdo, se planteaba el juicio de expropiación y judicialmente el Juez en sentencia disponía el traspaso de dominio, lo que era protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad como expropiación. Cuando ya no tenemos el juicio de expropiación estamos con un problema, porque no hay forma de protocolizar e inscribir las resoluciones que no constituyen traspaso de dominio. ¿Qué es lo que se ha estado estilando para poder salir de este problema? Es hacer una escritura de compra-venta celebrada con el propietario a quien se le expropia en virtud del acuerdo o del valor establecido para poder después hacer o completar la transferencia de dominio. En ese sentido se ha estado trabajando para poder completar estos procedimientos, es por esta razón también que existen escrituras de compra-venta fundamentado en los procesos expropiatorios”.

Toma la palabra el concejal Alex Valladares y manifiesta: “Si justamente con la pregunta que había hecho la concejala María José López respecto a este proceso de expropiación para continuar con la obra de Quillán Alemania, una vez solventada esta pregunta continúo con mi participación”.

El abogado Limber Torres, Procurador Síndico manifiesta: “Señora Alcaldesa efectivamente se va a continuar con los procesos de expropiación, porque lo que se ha observado es el proceso de contratación y ejecución, más no la necesidad de continuar o no con el proyecto”.

Continúa con su intervención el concejal Alex Valladares manifestando: “En pocas palabras dentro del proceso también de continuar con esta obra es esto que se ejecuten las expropiaciones y aquí nacen las dudas se ha mencionado por varias ocasiones de su administración señora Alcaldesa de que este proceso es viciado, de que este proceso no debe continuar por varias irregularidades. Por lo visto la historia que se construyendo en Ambato no tiene clemencia respecto a dotar de agua potable al sector norte, porque si fuéramos coherentes y decir que si esta obra o este proceso es viciado ni siquiera se podía continuar con estos procesos de expropiación; no hay clemencia por el tema de agua potable en el sector norte no pueden tomarse un sorbito de agua todavía en varios días. Hay incongruencias entre lo uno y lo otro, sí es un proceso que se supone de su misma boca ha salido estimada Alcaldesa, que se ha considerado como tal, pero en todo caso si es que se ha reflexionado y si es que se va a continuar en buena hora porque eso es lo que está pidiendo a gritos el sector norte de Ambato nada más Alcaldesa”.

La señora Alcaldesa solicita a Procuraduría Síndica absuelva la inquietud. *nu*





El abogado Limber Torres, Procurador Síndico manifiesta: *“Señora Alcaldesa al respecto debo indicar que no tiene nada que ver el proceso de contratación y ejecución del contrato que es lo que se ha observado y denunciado en Fiscalía, respecto o en contra del proyecto de obra que se encuentra que existe la necesidad de dotación de agua de servicio a la parroquia Izamba y al sector norte. Entonces, una cosa es el proyecto y la necesidad para la cual tendremos que liberar los terrenos, y si es que el contrato se lo termina anticipadamente o se declara en la nulidad conforme a derecho se determine, no significa que no se podrá continuar a futuro con el proyecto o hacer un nuevo proceso de contratación y para ello deberíamos tener liberados los terrenos y los espacios para la instalación de la tubería, que es lo que se está haciendo. Entonces, esta declaratoria de utilidad pública corresponde a esos espacios, pero nada tiene que ver como repito con el proceso de contratación que es lo que se ha denunciado”.*

Toma la palabra el concejal Carlos Ibarra mencionando: *“No es que hay que imaginarnos cómo están las cosas, hay que conocer las cosas para tener un juicio real, fuimos a visitar Quillán-Alemania, hay tres vertientes, de esas tres vertientes salen 120 litros por segundo, pasado el río unos 100 metros en la peña está un tanque donde están colocadas las bombas que impulsan el agua hacia las parroquias del sector norte, pero curiosamente y esto sí que es triste decirlo, pero hay que decirlo, curiosamente en este tanque se devuelven alrededor de 30 litros por segundo al río. Es decir, yo no sé qué técnicos había por allí pues 30 litros más o menos por segundo que vuelven al río, y acá las parroquias del sector norte sin agua. ¿Quién paga eso? ¿No vieron antes que eso era un desperdicio? ¿Acaso no era cuestión sólo de poner una tubería un poco más holgada? O posiblemente una bomba de mayor potencia y se ahorran tantos millones y también recorrimos por donde está la tubería puesta oiga es una vergüenza Quillán-Loma váyase por allí. Hay una tubería, más o menos 30, 40 centímetros de diámetro, no sé, en media calle el peligro ahí hay instituciones educativas, pues algún rato va a caerse un carro, no proveyeron aquello, entonces yo creo que hay soluciones, hay soluciones solamente utilizando la buena voluntad, la honradez, la eficacia y la eficiencia de quienes están al frente, no sé cómo dejaron tanto tiempo desperdiciar tanto líquido elemental, y eso hay otras consideraciones que hay que manifestar en el momento oportuno, de la calidad del agua, que es otro asunto que debemos considerar, en esta intervención hasta ahí señora Alcaldesa”.*

Hace uso de la palabra la concejala Eliana Rivera mencionando: *“Nosotros como Concejo Municipal y los concejales aquí que habíamos expuesto la vez anterior cuando debatíamos este tema estaba claro el pronunciamiento de cada uno, y específicamente de Eliana Rivera que decíamos que este proyecto si está viciado pues hay que dejarlo a las entidades de control que puedan dar seguimiento de eso, pero no podíamos parar este proyecto que es tan necesario para la zona norte, para la calidad del agua potable y cómo es posible que se empiece a hacer un proyecto, sin primero hacer las expropiaciones debidas o sea primero se tiene que hacer las expropiaciones, que construir el proyecto, y de ahí hacer ya la edificación de la misma. Entonces, es como*





que si un ciudadano se va, primero se pone los zapatos y luego las medias, por favor señora Alcaldesa este tipo de errores que se han cometido en las administraciones anteriores tómelo ahora y saque conclusiones de aquello, y hágalos, y ejecútelos de una mejor manera. Todos, el Concejo Municipal yo creo y específicamente Eliana Rivera, que se continúe con este proyecto que va a abastecer de agua potable, de líquido vital de un elemento necesario e indispensable para los ciudadanos específicamente de la zona norte y pues ya las instancias pertinentes serán los que decidan quiénes son los responsables de aquellos contratos que hayan estado viciados, hasta ahí mi intervención señora Alcaldesa”.

\*Siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos abandona la sesión la concejala Eliana Rivera.

Hace uso de la palabra el concejal Luis Manobanda manifestando: “Que pena escucharles porque la realidad fuimos con el compañero Carlos Ibarra nos dimos el tiempito después de una sesión de un día martes y palpamos la realidad que el agua está una buena cantidad regresando al río, eso decía la gente de allá mismo de la comunidad de Quillán Las Playas, hay un buen volumen de agua que regresa. Qué es lo que está pasando, compañeros, les pido de manera encarecida, que esa agua por qué regresa, qué es lo que está pasando no avanzamos a llegar a la media cuesta porque ya fue tarde y de ahí si nosotros hubiésemos subido arriba, por tiempo no nos dio para subir arriba a los tanques está pasando eso compañeros un buen volumen de agua regresa al río, entonces eso quisiera también ponerles de manifiesto señora Alcaldesa y todas las cosas hagamos de la mejor manera y lo más prontito”.

\*Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos ingresa a la sesión la concejala Eliana Rivera.

A continuación, toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y dice: “Bueno esto de los trámites burocráticos siempre nos complica a todos y a la administración en especial, yo recuerdo cuando en el período anterior y usted formó parte de la Comisión de Propiedad de Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la cual tuvimos que conocer y tratar expedientes desde el 2014 al 2019, de la administración anterior, así es que compañera Eliana formó parte de esa administración y todavía nosotros en el 2021-2022 conocimos recién, entonces ojalá que esta vez como usted ha manifestado señora Presidenta en su administración pueda primero hacer ese tipo de procesos primero antes de empezar, claro en su punto preguntaremos, porque hay algunos en el último punto hay algunos proyectos también que ya empiezan con estudios, entonces ojalá que también se esté haciendo eso. Por otro lado, me sumo las palabras de la compañera Eliana que ha pedido que se continúe, porque no es por el mismo, solo por un capricho podamos detener ese avance del proyecto, ya lo hemos dicho las entidades de control lo determinarán si están, si han incurrido en alguna ilegalidad y como presentador del informe de fiscalización lo hemos dicho, hay ciertas irregularidades, posibles irregularidades, pero no creo que debemos esperar hasta que diga la Contraloría, eso será después de dos, tres años hasta ahí que sufra la ciudad, no creo que se pertinente de eso”.





Toma la palabra el concejal Alex Valladares mencionando: *“Justamente por lo que menciona el concejal Carlos Ibarra es que es necesaria la construcción de Quillán Alemania, porque esa es la tubería que ya está obsoleta, más bien gracias por hacer referencia de que ya no sirve la actual y que es necesaria la reconstrucción, la construcción de una nueva que es la de Quillán Alemania más claro no lo pude haber dicho estimado concejal Carlos de Ibarra. Señor Vicealcalde debería también informar cuando nos reunimos con los vecinos del sector norte de Ambato, no, no Alcaldesa debería tener mayor seriedad cuando se refiere a eso y le conmino, y le exijo, y le exijo a usted, a usted que me compruebe que me he reunido con los contratistas, que me compruebe. Basta ya de estar tomando a risitas, porque esa historia que está construyendo usted es simplemente no tener clemencia con la gente del norte, pero tenemos a Luis Fonsi y tenemos más circo, y más show para la gente señor Vicealcalde con todo el respeto también debería decirle si en esa reunión que estuvimos con los sectores del norte, y que visitamos, y ahí se mencionó señor Vicealcalde, la necesidad de tener agua por parte de Unamuncho”.*

Hace uso de la palabra el concejal Luis Manobanda manifestando: *“Doctor, permítame un ratito sí, es verdad doctor sí y lo digo con honestidad para eso estamos trabajando y le felicito doctor que también dejó de tiempos a lo mejor de sus quehaceres pero movilizamos, pero fuimos honestamente, eso sí tengo el orgullo doctor Alex Valladares y me siento orgulloso que usted es un hombre emprendedor, y un hombre de trabajo, que sí salió muy digno y no nos puede juzgar de ninguna manera a nadie, por supuesto Luis Manobanda no está para que juzguen de esa manera y no voy a permitir que nos juzguen gracias doctor Alex por su voluntad”.*

La señora Alcaldesa solicita que se refieran al punto.

Hace uso de la palabra el concejal Alex Valladares manifestando: *“Justamente a eso y por eso es que hacía referencia al señor Vicealcalde, porque sin esconder nada nos reunimos en el sector norte, y por eso es que quería hacer la referencia de que no solamente se ha visitado como lo he hecho, y está bien, lo felicito, sino que también nos reunimos solamente con los moradores del sector, pero en todo caso aquí lo que queda en evidencia es que es necesaria la continuación del proyecto de nueva línea de impulsión del sistema de agua potable Quillán Alemania, nada más”.*

Al no existir más intervenciones la señora Alcaldesa solicita que se dé por conocido.

Al no existir más intervenciones, la señora Secretaria Ad-hoc con la autorización de la señora Alcaldesa dice: *“Con las observaciones realizadas se da por conocida la Resolución Administrativa N° DA-EXP-23-109, en cuyo numeral 2 resuelve: Declarar de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en el sector Quillán La Playa y según catastro Municipal Quillan Playas El Quinche de la parroquia Izamba del cantón Ambato de propiedad de los señores Irazábal Morales Roberto Javier, Irazábal Morales Mirtha Carmina, inmueble afectado dentro de la ejecución del*





*proyecto Nueva Línea de Impulsión Sistema de Agua Potable Quillán Alemania proyecto ejecutado por la EP- Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, en presencia de los 12 señores concejales, con la ausencia de la abogada Sabina Gamboa, y en la presencia de la señora Alcaldesa”.*

3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-23-120.3 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-23-120, en cuyo numeral 2 resuelve: “Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble y construcción ubicado según certificado de gravamen en el SECTOR HUACHI SAN FRANCISCO de la parroquia HUACHI CHICO antes, hoy HUACHI GRANDE, actualmente según catastro Municipal ubicado en el PASAJE SIN NOMBRE Y CALLE PABLO MUÑOZ SANZ de la parroquia HUACHI GRANDE del cantón Ambato de propiedad de los señores BIMBOSA LANDA MARIA ROSARIO, MANOTOA INFANTE FRANCISCO, BIMBOSA LANDA JOSE MARCELO, BIMBOSA LANDA PAULO CESAR, inmueble que será afectado en el PASAJE SIN NOMBRE considerada dentro de la ejecución del proyecto "EXPROPIACIONES VIALES 2022".

La señora Alcaldesa pone en conocimiento de los señores concejales.

Interviene la concejala María José López mencionando: “En este punto se hace mención de que se acoge el criterio de la Procuraduría Síndica quisiera sugerir que la Procuraduría haga constar en su informe también la parte el por qué no se paga lo correspondiente a la construcción, ya que eso se pone en el segundo inciso de esta resolución o en el segundo numeral, sin embargo, no es parte del criterio de Procuraduría Síndica nada más con esa observación”.

Al no existir más intervenciones la señora Alcaldesa solicita que se dé por conocido.

Al no existir más intervenciones, la señora Secretaria Ad-hoc con la autorización de la señora Alcaldesa dice: “Con la observación realizada se da por conocida la Resolución Administrativa N° DA-EXP-23-120, en cuyo numeral 2 resuelve: Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble y construcción ubicado según certificado de gravamen en el sector Huachi San Francisco de la parroquia Huachi Chico antes, hoy Huachi Grande, actualmente según catastro Municipal ubicado en el Pasaje Sin Nombre y calle Pablo Muñoz Sanz de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato de propiedad de los señores Bimbosa Landa María Rosario, Manotoa Infante Francisco, Bimbosa Landa José Marcelo, Bimbosa Landa Paulo César, inmueble que será afectado en el pasaje sin nombre considerada dentro de la ejecución del proyecto Expropiaciones Viales 2022, en presencia de los 12 señores concejales, con la ausencia de la abogada Sabina Gamboa, y la presencia de la señora Alcaldesa”.

4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-23-122.2 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución *nl*





Administrativa N° DA-EXP-23-122, en cuyo numeral 2 resuelve: "Declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble ubicado en el sector La Compañía de la parroquia Juan B. Vela del cantón Ambato, de propiedad de los señores Fanny del Rosario Estrella Venegas y Carlos Anibal Medina arroba, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CHIBULEO".

La señora Alcaldesa menciona que al no existir ninguna observación se dé por conocido.

Al no existir más intervenciones, la señora Secretaria Ad-hoc con la autorización de la señora Alcaldesa dice: *"Se da por conocido la Resolución Administrativa N° DA-EXP-23-122, en cuyo numeral 2 resuelve: Declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble ubicado en el sector La Compañía de la parroquia Juan B. Vela del cantón Ambato, de propiedad de los señores Fanny del Rosario Estrella Venegas y Carlos Aníbal Medina Arroba, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "Construcción del Mercado de Chibuleo", en presencia de los 12 señores concejales, con la ausencia de la abogada Sabina Gamboa, y la presencia de la señora Alcaldesa"*.

5. Conocimiento sobre el contenido del oficio PS-23-3020 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 60722, presentada por el señor Freddy Israel Naranjo Naranjo, para la posterior transferencia de dominio del terreno de 5,00 m2 ubicado en la Segunda Sección, del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Vanessa Margarita Naranjo Torres.

La señora Alcaldesa menciona que al no existir ninguna observación se dé por conocido.

Al no existir más intervenciones, la señora Secretaria Ad-hoc con la autorización de la señora Alcaldesa dice: *"Se da por conocido el oficio PS-23-3020 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 60722, presentada por el señor Freddy Israel Naranjo Naranjo, para la posterior transferencia de dominio del terreno de 5,00 m2 ubicado en la Segunda Sección, del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Vanessa Margarita Naranjo Torres, en presencia de los 12 señores concejales, ausencia de la abogada Sabina Gamboa, y la presencia de la señora Alcaldesa"*.

6. Conocimiento sobre el contenido del oficio DF-23-1081 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de traspasos de crédito procesados del 23 de octubre al 09 de noviembre de 2023 debidamente autorizados.





Interviene la concejala Anabell Pérez mencionando: *“Siempre es importante hacer una revisión de estos procesos y lógicamente se puede observar que existen 7 traspasos por un valor de \$532.334,50 estos traspasos han sido realizados del 23 de octubre al 9 de noviembre, se está reincidiendo señora Alcaldesa, nuevamente insisto ya van tres o cuatro sesiones y realmente desde los procesos anteriores se ha venido insistiendo el cumplimiento del artículo 258 del COOTAD, en donde se requiere que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, es decir, usted señora Alcaldesa informe al legislativo de manera oportuna, es decir en la sesión más próxima realizada, el proceso de traspasos, creo que la normativa es clara, no entiendo por qué es esta inobservancia, yo espero señora Alcaldesa que usted lógicamente disponga a su equipo técnico que solventen estos particulares, porque se ve justamente y se evidencia que en estos pequeños detalles de inobservancia de la norma, lógicamente que es lo que está pasando ya internamente. Por otro lado, mire el tema de los traspasos por estos \$532.000 hace referencia a algunas unidades, sería importante que se nos dé a conocer, tomando en cuenta que el presupuesto 2023 fue aprobado hace meses atrás, era un presupuesto prorrogado recién en el mes de agosto se aprobó el presupuesto 2023, pero vemos que existen también traspasos, es decir, evidenciando una falta de planificación. Creo que no es lo pertinente, no es lo correcto, señora Alcaldesa esperamos de que en los próximos presupuestos tomen en consideración este particular, porque lógicamente tiene que estar planificado con la antelación correspondiente sí, si bien es cierto puede existir imprevistos, pero ya vemos que cada semana nos ponen en conocimiento este tipo de informes, que lo que refleja efectivamente es esta falta de planificación señora Alcaldesa, esperamos que se tomen los correctivos pertinentes”.*

Hace uso de la palabra la concejala Eliana Rivera y menciona lo siguiente: *“En el mismo tenor señora Alcaldesa de la compañera concejal que me antecedió la palabra, si yo creo que la falta de planificación hace que este tipo de traspasos se puedan hacerlo y se está incumpliendo el artículo 258 del COOTAD en el mismo sentido señora Alcaldesa que tomen los correctivos pertinentes y también que se nos dé una explicación de todos estos traspasos, específicamente del área tecnológico sobre el estudio nuevo del Edificio de Desarrollo Tecnológico, en qué consiste eso, y también cuáles son los beneficios de los arrendamientos de recursos en la nube del sistema documental si es pertinente señora Alcaldesa esto es para conocimiento pero sí deberíamos tener conocimiento los señores concejales para que podamos emitir también algún criterio, hasta ahí señora Alcaldesa”.*

Toma la palabra el concejal Diego Proaño y manifiesta lo siguiente: *“Sí yo también comparto el tema de los traspasos de crédito deberían ser la excepción no la norma, lamentablemente en estas últimas semanas se está convirtiendo en la norma evidenciando claramente que ha habido una mala planificación en la parte financiera, entonces eso hay que tomar muy en consideración, porque cuando se hace planificación, cuando hay estrategia, cuando hay líneas de acción, se tienen que*





*seguirlas y solamente estos cambios son por asuntos netamente fortuitos, pero acá se está haciendo como norma a la excepción. Luego yo tengo tres preguntas muy claras: La primera es sobre uno de estos tantos traspasos que en realidad terminan confundiéndonos a todos porque es un mix de las direcciones y de partidas hay un rubro de \$176.598 en donde se hace un incremento para asfaltado, adoquinado, obras complementarias, varias zonas de las parroquias rurales de Ambato. Sin embargo, se va quitando a otras parroquias, se va quitando a priorización de parroquias rurales de Quisapincha, de Augusto N. Martínez, de algunas situaciones que seguramente la ciudadanía pidió oportunamente, se les está quitando todo eso, un rubro de \$176.000 para dar al tema asfaltado, eso quisiera que es la primera parte que se aclara a la ciudadanía por qué se hace ese traspaso. Luego, también quisiera considerar si es que es de prioridad, si es que es urgente, si es que es tan necesario este traspaso de \$29.656,80 para hacer los estudios de un Edificio de Desarrollo Tecnológico que ya se dijo en qué consiste, qué tan urgente es esto de desarrollo tecnológico en una ciudad en donde la informalidad, la inseguridad ciudadana, el tráfico es un caos total no sé qué tan urgente sea esto del desarrollo tecnológico. Y la tercera inquietud es hay un traspaso para cubrir contratos civiles de prestaciones servicios profesionales, actualización de contenidos del PDOT 2050 y PUGS 2033 por \$60.000 la pregunta que aquí hago es: ¿Estos \$60.000 eran para contratar personal dentro de la municipalidad para que levanten información? ¿O es parte de la consultoría que seguramente se debe hacer para este tema? Gracias, señora Alcaldesa”.*

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y menciona lo siguiente: *“Me gustaría que se responda a todas las preguntas de mis compañeros, porque después ya se olvidan de las preguntas. Yo tengo otras, si usted lo permite, para luego continuar con la palabra, por favor”.*

La señora Alcaldesa menciona que: *“Sería importante que de una vez se haga las inquietudes para que el área técnica pueda responder”.*

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y menciona lo siguiente: *“Bueno, como es costumbre siempre se olvidan de las preguntas que nosotros hacemos por eso solicitaba que se respondan a los compañeros, pero bueno si usted lo manifiesta así ojalá que no se olviden de responder a nosotros. En ese mismo sentido, estimada señora Presidenta, me gustaría conocer si es que este proyecto de construcción del Edificio de Desarrollo Tecnológico ya cuenta con un estudio de prefactibilidad que es necesario para constatar si es que es pertinente o no; por otro lado, no sé si es que ya tiene un predio definido donde se va a realizar esa construcción para que se haga esos estudios me gustaría también que se me conteste esto. Por otro lado, justamente lo que se decía el compañero Proaño conocer si es que, porque antes se manifestaba que se iba a actualizar, o ahora no sé cómo se llama esa nueva definición, de la actualización del PDOT y del PUGS dijeron que iban a ser mediante consultoría, pero ahora vemos que ya creo que se han contratado profesionales para esto entonces quisiéramos saber*





*si es que va a ser consultoría o qué mismo va a ser, porque no creo que debemos asumir más costos a sabiendas de que podíamos hacer mediante una consultoría eso el resto de consultas lo haré por escrito a la administración para que nos puedan responder de la misma manera”.*

La señora Alcaldesa solicita al área técnica que responda a las inquietudes vertidas.

El ingeniero Francisco Cañadas, Director Financiero responde: *“Evidentemente desde el área técnica nosotros procuramos, registramos y solventamos las inquietudes que se van generando desde cada uno de los ediles, entonces evidentemente desde el área financiera me voy a permitirme iniciar generando algunas aclaraciones frente a las inquietudes manifestadas por los ediles el primero, si bien es cierto en ocasiones anteriores no se ha venido cumpliendo históricamente el plazo para la información sobre los traspasos generados desde la administración me permito ratificar en esta ocasión, está informado dentro del plazo el oficio DF-23-1081, FLOW-73-727 es de fecha 10 de noviembre, viernes 10 de noviembre evidentemente con esa fecha ya fue generada la convocatoria para el pleno de Concejo que se generó el día 14 de noviembre y no se pudo incluir esto dentro de ese punto del día de ese punto del orden del día y evidentemente la próxima sesión de Concejo es la del día de hoy entonces en ese aspecto nosotros ya nos encontramos cumpliendo con lo que específicamente establece la normativa y ha sido una disposición de la señora Alcaldesa que nosotros actuemos en derecho y cumplamos específicamente todos estos plazos, con lo cual nos encontramos evidentemente hoy presentándole este informe de los traspasos. En segundo lugar, bueno esto sería para las inquietudes manifestadas por favor por la señora concejal Anabell Pérez, para la inquietud también del señor concejal Diego Proaño y para la inquietud también que se generó de la concejal Eliana Rivera. Otra situación igual si bien es cierto está manifestado, nosotros trabajamos con un presupuesto, el cual fue aprobado el 30 de agosto, evidentemente bajo la aprobación y conocimiento de todos ustedes sin embargo, la normativa es específica y no es restrictiva nosotros podemos generar la cantidad de reformas y traspasos que se ajusten a la necesidad de lo que se va haciendo dentro de la Administración Municipal, si bien es cierto, cada uno de los procesos y los procedimientos conlleva una serie de etapas que van dándonos la factibilidad de la inclusión y la contratación ya cometeríamos nosotros en realidad un error si es que contratamos con un presupuesto mal definido, con una partida presupuestaria mal definida o con habilitantes no completos, entonces evidentemente, previo al proceso de contratación es que se está realizando desde la administración una revisión compleja y completa de todos los documentos a fin de que exista una correcta aplicación tanto de la partida presupuestaria como del proceso de contratación aplicarse y evidentemente frente a eso también se generan algunas necesidades y requerimientos de cada una de las direcciones. Frente a la otra inquietud generada por el señor Concejal Proaño a foja 20, desde la foja 20 a la foja 32 se encuentran como anexos los justificativos generados desde la Dirección de Planificación, mediante los cuales solicita a la Dirección*





*Financiera que se gesten los traspasos presupuestarios y evidentemente ahí están los justificativos de los GADS parroquiales rurales, ellos tienen un presupuesto participativo aprobado el cual generan sus propias modificaciones, lo justifican para ellos, y nuestro actuar o nuestro deber como Municipalidad es atender esos requerimientos bajo las modificaciones originadas en esta necesidad de los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales, es que se atienden esos valores en la reducción de los rubros que fue solicitada información por el concejal Proaño, hasta aquí sería la intervención de la parte financiera señora Alcaldesa, y podemos dar continuidad a las otras áreas”.*

\*Siendo las once horas con nueve minutos abandona la sesión la concejala Eliana Rivera.

El arquitecto Vladimir Rosero, Director de Planificación manifiesta: *“Para informar a los señores concejales que la mayoría de los traspasos que se hicieron desde la Dirección de Planificación era debido a los presupuestos participativos de las parroquias rurales, cuando hemos trabajado durante los tres días en la Comisión respectiva para hacer el análisis del presupuesto, había yo mencionado que existen ciertos requisitos para que los proyectos sean tomados en cuenta. Uno de ellos es que esté de acuerdo a la planificación actual, tanto del PDOT como del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en ese sentido ha habido proyectos que estaban siendo mencionados por las parroquias rurales, pero que se encontraban ya sea en zonas de protección ecológica o ya sea en zonas que no correspondía el uso del suelo y que por lo tanto no podían ser ejecutados. De igual manera existen problemas en el sentido de que todos los proyectos deben tener documentos habilitantes, y los documentos habilitantes no habían podido ser levantados por las juntas parroquiales, tal es el caso, por ejemplo, de la no oposición de las obras a la oposición de los vecinos a las obras, o proyectos que debían contar con especialmente en vías que no contenían servicios de infraestructura básica, pero que sin embargo serían solicitados a la construcción de las vías. Entonces, para poder solventar eso lo que se procedió a hacer con instrucciones de la máxima autoridad es rever los proyectos para que los dineros que están en las parroquias no se desperdicien, no sean devueltos, sino que se identifiquen en otros proyectos por eso es que se han dado las transferencias, porque en lugar por ejemplo de hacer una vía que estaba inundándose, lo que se hizo es transferir esos dineros para que se construyan las obras de infraestructura básica. Igualmente, o sea ha habido proyectos que no se podían realizar ciertas vías y que se transfirieron a otras vías, y así sucesivamente una serie de proyectos que por estos condicionamientos de carácter técnico tuvieron que ser re-identificados otros proyectos, para que esos dineros que corresponden a los techos presupuestarios de los gobiernos parroquiales no sean, no se dejen de utilizar, hasta ahí mi intervención. Ah, perdón, disculpe, en cuanto a lo referente a lo del PUGS que también había una pregunta de que por qué hemos dejado de hacer la consultoría y la vamos a hacer por administración directa con contratación de servicios profesionales, es porque primeramente técnicamente nosotros ya tenemos un buen camino adelantado, porque varios han venido trabajando allá varias instancias*





Municipales, varias direcciones en el sentido de hacer por ejemplo actualizaciones a los diagnósticos sectoriales. Y evidentemente, quien más conoce de los cambios que se tienen que realizar son las entidades internas del municipio en este caso, por ejemplo la Dirección de Gestión del Suelo sabe exactamente dónde y cómo se deben hacer las modificatorias a la normativa que debe contener el PUGS, de tal manera que nosotros hemos considerado que lo que requerimos es un apoyo técnico exterior para poder fortificar la actualización del plan de manera técnico, pero también tenemos que esclarecer que nosotros teníamos alrededor de \$200.000 establecidos para la consultoría de la actualización del PUGS, de los cuales solamente vamos a utilizar \$60.000 para la actualización del PUGS en términos de contratación de servicios profesionales, es decir hay un ahorro sustancial para el municipio en términos de contratación y de la actualización de los planes hasta ahí mi intervención señora Presidenta”.

\*Siendo las once horas con once minutos ingresa a la sesión la concejala Eliana Rivera.

Interviene el ingeniero Luis Fernando Bedón, Director de Tecnologías de la Información y responde: “Se había preguntado el por qué es importante el estudio para el desarrollo de este edificio de tecnologías se tiene considerado entre sus puntos varios sectores que son estratégicos, por ejemplo la consolidación de la infraestructura tecnológica de comunicaciones de fibra óptica del GADAM por ejemplo actualmente no se está transmitiendo por algo que nos habían dicho es porque se cayó una fibra y no tenemos redes de abacá que necesitamos tener las redes de abacá, también se pretende consolidar la infraestructura de radiofrecuencia del GADMA para nuestros Agentes Metropolitanos, perdón para nuestros Agentes Civiles de Tránsito y para nuestros Agentes Municipales, también se pretende consolidar nuestros data centers ya que actualmente no tienen una infraestructura que puedan ser obvias y adecuadas para data centers, por lo cual ahora en esta situación, por ejemplo, de que hay cortes y apagones, tenemos que estar luchando por mantener la continuidad del negocio, que es importante en términos de costos y beneficios. Es decir, cuando algo se apaga, cuando una red se va quedan 20, 50 trabajadores sin tener que hacer entonces, hay un costo que lo estamos perdiendo por no tener una buena infraestructura, es el beneficio que nos ofrece cuando nosotros consolidamos todo en una sola infraestructura tecnológica. También se pretende consolidar, bueno ya lo dije las redes de abacá de todo el GADMA también se pretende consolidar las redes de aéreo tic que baja los costos de operación a través de tener sensores en toda la ciudad, ese es uno bueno son varios de los aspectos que están considerados y además también se encuentran considerados en el PDOT en el punto 5.1.4, 5.1.5 y en el 10.1.4 es decir, está debidamente justificado el hacer esto porque a nosotros nos pondría a la vanguardia. Si bien es cierto tenemos esto como prioridad para poder tener una infraestructura adecuada para Ambato. El siguiente punto que nos decían es por qué tener o por qué se va a alquilar nube, bueno es una pregunta muy concurrente la estrategia que nosotros queremos tener es que todos nuestros satélites, ósea nuestras aplicaciones W





*satélites de pago de servicios, de gestión de patentes, estén en nube. ¿Por qué? Primero nos permite tener una escalabilidad, es decir si es que yo necesito más procesamiento, simplemente lo compro mientras necesite procesamiento, digamos voy a hacer una renovación de patentes y necesito tener 20 GB de RAM solamente enero y febrero simplemente los alquilo esos 20 GB de RAM enero y febrero y el resto de meses ya no los alquilo, eso hace que sea óptimo el uso de los recursos de los ambateños. El tema de costos, los costos es mucho más económico tener un renting que mantenerlos, comprarlos y tenerlos en nuestros data centers porque es muy caro necesito un técnico, necesito un backup, necesito tener energía eléctrica, necesito tener generadores, es más caro por eso muchas de las empresas están ya migrando a nube. Tenemos también la actualización y mantenimiento ya una vez estando en la nube esos componentes ya son actualizados por el equipo de la nube aws, Google o también Microsoft Azure ellos ya lo tienen hecho, baja el costo para nosotros como Municipalidad, por eso es importante. ¿Qué otros de los beneficios también nos permiten? Tener colaboración, es decir, actualmente si es que tendríamos que echar una mano al resto de direcciones, lo podemos hacer simplemente provisionando recursos por un cierto tiempo y es también, por ejemplo, el tema del DocFlow, el DocFlow fue un sistema que fue comprado hace casi 13 años, no ha sido actualizado y hoy me están dando un sin número de dolor de cabeza que necesito varias personas operativas dándole soporte mientras me privo de hacer cosas nuevas, porque tengo que tener a dos personas operativamente dándole soporte a un software viejo, entonces me está cortando la libertad de empezar a crecer y obviamente que también me cubre tener en la nube si es que hay accidentes, ya las nubes más grandes AWS, Google o Azure, tienen varios data centers alrededor del mundo que ya lo tienen cubierto, de tal forma que si es que algo nos pasa, simplemente nosotros ya estamos cubiertos antes hasta ahí mi intervención señora Presidenta”.*

\*Siendo las once horas con trece minutos abandona la sesión el concejal Gonzalo Callejas.

A continuación, interviene la concejala Sandra Caiza mencionando: “Solamente recordar usted viene de los sectores rurales y recuerde las grandes necesidades que tienen nuestras parroquias en la cual que por varias décadas, siglos, no han sido atendidas y no sé si mal entendí que se estén quitando ciertos rubros de algunos sectores rurales, eso por favor pedir compañera Alcaldesa, por favor tener mucho cuidado en eso como dicen aquí los técnicos, que ya se ha contado con su aprobación, lo primero. Lo segundo creo que este punto sí, solamente es de conocimiento, pero yo creo que sí, como concejales debemos conocer cómo es el proyecto sí, gracias compañero técnico, su explicación clara, pero necesitamos documentos anexos de qué, por qué o para qué es lo que se está solicitando, no conocemos, creo, no sé si es que la mayoría de los concejales conocen este dicho proyecto, entonces sí solicitaría, por favor que se nos haga llegar por lo menos como Sandra Caiza solicito por favor el proyecto de qué mismo, por qué, como digo las tres preguntas, que se lo haga llegar, compañera Alcaldesa”.





\*Siendo las once horas con catorce minutos ingresa a la sesión el concejal Gonzalo Callejas.

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y menciona lo siguiente: *“Como lo había manifestado no me responden a mis preguntas, como siempre, por favor, les repito estoy solicitando que me digan si es que existe o no un estudio de pre factibilidad si hay un predio para este edificio y ahora quiero aumentar de otro más, si es que ¿A ver cómo determinaron el costo de los \$112.000 que cuesta este estudio?.*

A continuación, toma la palabra la concejala Anabell Pérez diciendo: *“Hace un momento yo escuchaba la exposición de la parte de la Dirección Financiera y por un momento pensé que estaba en la administración anterior cuando supuestamente todo estaba bien. Yo quiero mencionar señora Alcaldesa de que lógicamente los informes que nos remiten y la documentación es clara hay traspasos de fecha 30 de octubre, 27 de octubre y no lo digo yo lo dicen los documentos a foja 20, a foja 30 y lógicamente en función de la documentación que ha sido presentada. Por lo tanto, ese es el petitorio que se hace permanentemente para que se cumpla y se observe el artículo 258, porque la documentación está acá y en función de aquello se está justamente haciendo estas observaciones para que lógicamente mejoren el proceso de fiscalización o de generar observaciones o sugerencias es únicamente para que los procedimientos mejoren, no para que se mencione de que todo está perfecto como hace algunos años pasaba o hace algunos meses nomás pasaba este tema y que vemos que lamentablemente esa gran ciudad fue y está hecha a pedazos, entonces, yo creo que sí es necesario tomar las acciones pertinentes señora Alcaldesa, y como lo mencionó, puede usted revisarlo con su equipo lógicamente y definir, hay traspasos de fecha primero de noviembre, hoy estamos con 21 de noviembre y a eso es el llamado, a eso es el petitorio del cumplimiento de los articulados pertinentes”.*

Interviene el ingeniero Luis Fernando Bedón, Director de Tecnologías de la Información y responde: *“Con su venia señora Alcaldesa, paso a responder a sus preguntas en el tema 1, bueno primero les invito a que abramos el informe a foja 14 ahí está un cuadro donde se resume todo lo que se va a hacer y los \$112.000 no es todo para el tema de la construcción ahí dice claro estudio para el nuevo edificio de tecnología \$29.656,00; arrendamiento y sistema a implementar \$20.000; arrendamiento del recurso en las nubes \$63.000 y vamos desglosando uno por uno, arrendamiento de recursos en las nubes simplemente se cambió ya no data y digitalización ahora es arrendamiento de recursos en las nubes ¿por qué? para ser más explícito el objeto nada más por eso. Siguiendo, arrendamiento de sistema documental, antes era soporte de aplicaciones Municipales, se lo cambió ¿para qué? para ser más explícito. Y simplemente en la parte del desarrollo del nuevo edificio tecnológico está \$29.000 no \$112.000 como lo mencionó ok, de todas formas el estudio también está para que forme parte de la perfectibilidad dentro del mismo estudio y obviamente les invitaría a que revisen ahí el cuadro se detalla en mejor manera todo esto muchísimas gracias”.*





El concejal Diego Proaño interviene expresando: *“Muchas gracias, sí yo también reitero lo que se dijo parece que estuviéramos en la administración anterior, de acuerdo a lo que acaba de explicar la parte tecnológica que vamos nuevamente a construir una Smart City parecería esto, el señor Director de Planificación decía que iba a ser un gran ahorro para la ciudad los \$60.000, evitando gastarse más de \$200.000, yo pregunto los contratados que van a venir a levantar esta información para hacer el PDOT-2050, PUGS 2033 ¿no van a utilizar energía eléctrica, no van a tener equipos, no van a tener un sitio donde estar, no van a moverse, todo va a correr por el cargo de ellos? Porque si fuera así, sería espectacular pero yo entiendo que además del pago del salario o de la remuneración que va a recibir la Municipalidad va a incurrir en otros gastos para poder ir al territorio y levantar esta importante información”.*

El ingeniero Francisco Cañadas, Director Financiero responde: *“Evidentemente para solventar dos inquietudes: La primera generada desde la señorita concejal Sandra Caiza frente a la reducción de los presupuestos de las parroquias rurales, no se ha dicho en ningún momento y les invito igual a que se revise los informes justificativos lo que se había manifestado es que cada una de los GADS Parroquiales, ellos hacen una re priorización de los valores que han sido generados por parte de ellos mismos como necesidad, desde la Dirección de Planificación lo que hace es en realidad utilizar esos proyectos frente a los estudios y la posibilidad de ejecución, y solicitar a la Dirección Financiera que se ubique en la partida presupuestaria correspondiente, evidentemente por eso es que un traspaso no significa un incremento ni una reducción del techo presupuestario, y no se está haciendo una reducción a los presupuestos de las parroquias rurales, solo es una re priorización que por parte de ellos mismos han sido manifestadas y evidentemente señora Alcaldesa como manifiesta la señora concejal Anabell Pérez existe un tiempo o un proceso en el cual se van generando desde cada una de las direcciones las solicitudes de los traspasos de crédito dentro del proceso que está inmerso de la Municipalidad amerita la elaboración de un informe, y este informe evidentemente tiene que ser aprobado por usted como máxima autoridad, la Dirección Financiera una vez que hayan sido aprobados los informes realiza una revisión previa al registro y al ingreso en el sistema eSIGEF, el sistema eSIGEF es el que nos permite ya finalizar el proceso de un traspaso de crédito en alguna ocasión se podría llegar a manifestar que no se complete un traspaso de crédito, entonces por eso es que nosotros necesitamos como ese insumo el registro final en el sistema eSIGEF, y esa es la razón por la cual nosotros después de que existen los actos mediante los cuales usted nos autoriza a las diferentes direcciones los traspasos de crédito elaboramos un informe y un reporte de todos los traspasos de crédito generados relacionados a las necesidades y registrados ya en el sistema financiero que es del sistema eSIGEF por eso es que se hace una recopilación y evidentemente con un oficio de 10 de noviembre que se remitió al Concejo Municipal, hasta aquí mi intervención”.*

La señora Alcaldesa menciona que al no existir ninguna observación se dé por conocido.





Al no existir más intervenciones, la señora Secretaria Ad-hoc con la autorización de la señora Alcaldesa dice: *"Se da por conocido el oficio DF-23-1081 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de traspasos de crédito procesados del 23 de octubre al 09 de noviembre de 2023 debidamente autorizados, en presencia de los 12 señores concejales, la ausencia de la abogada Sabina Gamboa y la presencia de la señora Alcaldesa"*.

La señora Secretaria Ad-hoc clausura la sesión siendo las once horas con veinte y ocho minutos.

  
Ing. Diana Caiza Telenchana, Mg.  
Alcaldesa de Ambato

  
Abg. Margarita Mayorga Lascano  
Secretaria Ad-hoc del Concejo Municipal

Elaborado por:	Abg. Fanny Paredes, Mg.	01-12-2023
Revisado por:	Abg. Margarita Mayorga	05-12-2023

LA NUEVA HISTORIA





## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-451-2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: "u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se





encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";

- Que una vez puesto en consideración del Órgano Legislativo el contenido del Acta 044-O-2023 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 21 de noviembre de 2023, no se presenta observación alguna a su contenido.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **12 de diciembre de 2023**, visto el contenido del Acta 044-O-2023.

**RESUELVE:**

Aprobar el contenido del Acta 044-O-2023 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 21 de noviembre de 2023.- **Lo certifico.-** Ambato 26 de diciembre de 2023.- **Notifíquese.-**

Abg. Margarita Mayorga Lascano  
**Secretaría del Concejo Municipal Ad-hoc**

c. c. RC Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga  
Fecha de elaboración: 2023-12-26  
Fecha de aprobación: 2023-12-26





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-23-1335

Flow: 83862-2023

Ambato, 27 de diciembre del 2023

Ingeniera  
Diana Caiza Telenchana  
**ALCALDESA DEL CANTÓN AMBATO**  
Presente.

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-451-2023, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió aprobar el contenido del Acta N° 044-O-2023 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 21 de noviembre del 2023.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Abg. Margarita Mayorga Lascano  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL (Ad-hoc)**

Anexo: RC-451-2023.

Patricia P.



GAD Municipalidad de Ambato